FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN
DATOS GENERALES

PERÍODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME	DD	MM	AA	A	DD	MM	AA		
	13	02	2026		04	03	2026		
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	FÍSICA			PRESUPUESTAL					
	96.57 %			96.57%					
INFORME PERIÓDICO									
INFORME ÚNICO	X								

Datos del supervisor

NOMBRE DE LOS SUPERVISORES	-YENNY RUBIELA HERNÁNDEZ PUERTO - SEGUNDO VIDAL FUNQUEN CAMEN
DEPENDENCIA	Académica
CARGO	Coordinadores
FUNCIONARIO APOYO A LA SUPERVISIÓN	N/A

Datos del contrato supervisado

NUMERO Y TIPO DE CONTRATO	IERS CRE-05-2026 - TRANSPORTE ESCOLAR
PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA GARANTIZAR EL ACCESO Y LA PERMANENCIA DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES DEL SECTOR RURAL MATRICULADOS EN LA INSTITUCIÒN EDUCATIVA RURAL DEL SUR TUNJA	
CONTRATISTA	TURES BOYACÁ S.A.S. NIT: 900754065-9
FECHA DE CONTRATO	13 de febrero de 2026
VALOR	$ 33.712.000
PLAZO DE EJECUCIÓN	14 días
FECHA ACTA DE INICIO	13 de febrero de 2026
FECHA TERMINACIÓN	04 de marzo de 2026
ADICION	N/A
PRORROGA	N/A
SUSPENSIÓN	N/A

SEGUIMIENTO CONTRACTUAL
CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES

Número	OBLIGACIÓNES DEL CONTRATISTA	DESCRIPICION DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA EN CUMPLIMIENTO DE SU OBLIGACIONES
1	Prestar el servicio de transporte escolar por rutas en los horarios establecidos previamente que son de obligatorio cumplimiento y dentro del plazo y las condiciones que le indique la Institución Educativa.	El Contratista Prestó con atención y responsabilidad el servicio de transporte escolar a que corresponde el contrato en los horarios establecidos sin presentar novedad
2	Llevar un adulto acompañante quien se encargará del cuidado de los estudiantes durante su transporte y del ascenso y descenso del vehículo.	El Contratista asignó un monitor por ruta, encargado de la organización y control de los estudiantes durante los recorridos preestablecidos por la Institución desde su inicio hasta su final.
3	Garantizar que el número de ocupantes no supere la capacidad del vehículo, cada pasajero debe ocupar un puesto y en ninguna circunstancia se podrán transportar excediendo la capacidad fijada al automotor.	El Contratista de acuerdo al número de estudiantes por ruta ha establecido la capacidad de los vehículos con el fin de no llevar sobrecupo.
4	Presentar certificación del cumplimiento de sus obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensión, Parafiscales y Sistema General de Riesgos Laborales, cuando haya lugar a ello, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en la Ley 828 de 2003, la Ley 1562 de 2012, el decreto 723 de 2013 y demás normas que regulen la materia.	El Contratista presenta Certificación de cumplimiento al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud, Pensión y Parafiscales, expedida por el Contador de la Empresa Contratista TURES BOYACÁ S.A.S
5	Realizar el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión, riesgos) y parafiscales cuando haya lugar a ello.	El Contratista presenta las planillas de Seguridad Social Integral de la Empresa y personal operativo con el fin de tramitar la cuenta para el respectivo pago.
6	Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual y presentar los informes mensuales y planillas diarias por rutas de la ejecución contractual.	El Contratista firmó Acta de Inicio y Acta de Recibo a Satisfacción; además presentó informe de ejecución en planillas diarias por ruta.
7	Conservar los vehículos en óptimas condiciones higiénicas y mecánicas para la prestación del servicio de transporte escolar y en el evento de presentarse fallas de cualquier tipo en uno o varios vehículos , informar al supervisor del contrato para que autorice y se pueda reemplazar el mismo de inmediato por otro similar y a su costo mientras dure la contingencia, por lo que en ningún momento y bajo ninguna circunstancia, deberá el Contratista dejar de cumplir totalmente el servicio de transporte, salvo caso fortuito o fuerza mayor debidamente justificada.	El contratista realiza mantenimiento técnico-mecánica de acuerdo a la periodicidad y condiciones establecidas en la Ley 769 de 2002 artículos 50 al 54 Revisión Técnico Mecánica y Gases contaminantes vigentes. También mantiene los vehículos en buen estado de aseo y presentación. No fue necesario hacer cambio de vehículos

8	Cumplir con los requisitos establecidos por el Gobierno Nacional en el Decreto 174 de 2001 a) Licencia de Funcionamiento expedida por el Ministerio de Transporte para la modalidad de Servicio Especial b) Tener vigentes pólizas de seguros de responsabilidad civil contractual y extracontractual c) Seguro obligatorio SOAT e) Tarjeta de Operación f) Revisión técnico mecánica.	El Contratista mantiene al día toda la documentación requerida de los vehículos para su movilización al igual que las pólizas de Cumplimiento Contractual y Extracontractual de la Entidad Contratante.
9	Prestar el Servicio de Transporte Escolar una vez verificada las condiciones técnico-mecánicas de los vehículos y tener la documentación en regla de vehículos y conductores, al igual que los monitores.	El Contratista dentro del parque automotor que maneja controla el estado de los vehículos en cuanto a revisión técnico mecánica y aseo: al igual conductores y monitoras.
10	Presentar para cada pago la certificación expedida por la Institución Educativa donde se evidencie la prestación del servicio de transporte escolar junto con sus anexos y factura electrónica.	El Contratista allega para el pago: Acta de recibo a Satisfacción, planillas de pago a Seguridad Social Integral junto con Certificación de Pago a Parafiscales, planillas registro de estudiantes por ruta, informe de ejecución del Contratista y Factura electrónica.
	NOVEDADES: OBSERVACIONES: El contratista presentó planillas de registro estudiantes por ruta, informe de actividades, planillas de pago a Seguridad social integral de conductores y monitoras y Factura electrónica. • El día 16 de febrero no se transportó a los estudiantes de las rutas de Bachillerato Sede central 205 ESTUDIANTES • El día 27 d febrero no se prestó el servicio en la sede Francisco de Paula Santander ruta 14 (30) estudiantes • El día 27 de febrero se realizó recorrido adicional por día de teatro ruta 15 (25) estudiantes.	

La presente se firma en Tunja a los cuatro (04) dias del mes de marzo de 2026

FIRMA SUPERVISORES:

YENNY RUBIELA HERNÁNDEZ PUERTO
C.C.40.042.210
Coordinadora

SEGUNDO VIDAL FUQUEN CAMEN
C.C.79.557.915
Coordinador